



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: El Memorando N° D000127-2022-IRTP-GG de la Gerencia General y el Informe N° D001187-2022-IRTP-OA.1 del área de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 829, norma de creación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (en adelante IRTP), establece que el personal del IRTP está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el numeral 6.3.3 de la Directiva N° 002-2002-IRTP, "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, establecen que, el encargo de responsabilidad consiste en autorizar a un servidor, que cumple con los requisitos del perfil del puesto, el desempeño de funciones de responsabilidad dentro del IRTP; el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado y no podrá exceder el periodo presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, mediante Memorando N° D000127-2022-IRTP-GG, la Gerencia General comunica el área de Administración de Personal que, por instrucción de la Presidencia Ejecutiva proceda con el encargo de puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al señor Raúl Menacho Marcelo, quien actualmente ostenta el cargo de Gerente General del IRTP;

Que, mediante Informe N° D001187-2022-IRTP-OA.1, el área de Administración de Personal, informó que el señor Raúl Menacho Marcelo (personal con contrato a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728) cumple con los requisitos del clasificador de cargos de puesto de Jefe de Oficina, razón por la cual es procedente la formalización del encargo de puesto, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con registro N° 037 del CAP-P denominado "Jefe(a) de Oficina" (Clasificación: Empleado de Confianza - EC) de Asesoría Jurídica actualmente tiene la condición de "vacante presupuestada";

Que, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y sus modificatorias y lo informado por el área de Administración de Personal, es viable formalizar el encargo de puesto propuesto;

Que, a fin de garantizar las actividades en la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú al señor Raúl Menacho Marcelo, en adición a sus funciones, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo, desde el 19 de diciembre de 2022, hasta que la Alta Dirección determine su finalización;

Con el visto del Área de Administración de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y por lo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: SPAFXK0



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de otorgamiento de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al señor **Raúl Menacho Marcelo**, en adición a sus funciones, desde el 19 de diciembre de 2022, hasta que se designe a un titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Raúl Menacho Marcelo, al Área de Administración de Personal y a la Gerencia General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«ROY ALEX PARIASCA VALERIO»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **SPAFXK0**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

